

CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz

Asunto: Fallo del procedimiento CAEV-AF-2014-APAZU-02-LP Xalapa, Ver., a 24 de Diciembre del 2014

Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. CAEV-AF-2014-APAZU-02-LP relativo a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", emitido de conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los criterios para adjudicar de la Licitación Pública Nacional correspondiente.

- 1. Que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 3, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 1, 2, 35, 39, 42, 44 y demás aplicables de su Reglamento, público en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de contrataciones gubernamentales https://compranet.funcionpublica.gob.mx/, el día 02 de diciembre de 2014, la Convocatoria a Licitación Publica Nacional No. CAEV-AF-2014-APAZU-02-LP relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"
- 2. Que con fecha 17 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente al presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y acorde con la Convocatoria a Licitación Pública Nacional correspondiente, resultando lo siguiente:
 - o Presentaron proposición, y habiéndose dado constancia de la documentación presentada, de conformidad con lo previsto por el artículo 35, en su fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obtuvieron los siguientes importes:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.
Mecánica Hidráulica de Precisión Dos, S.A de C.V.	34	\$6′106,274.09

Que de la Evaluación integral (Técnica y Económica) realizada a la proposición, se tiene lo siguiente:

- El licitante cuya proposición resultó solvente, tomando en consideración los rubros y subrubros indicados en el Capítulo X "Evaluación de las proposiciones", Cláusula Décima Sexta de la convocatoria pública nacional, es el siguiente:
 - La única proposición es la presentada por el proveedor: Mecánica Hidráulica de Precisión Dos, S.A de C.V., con un importe total corregido para las 34 (treinta y cuatro) partidas de \$6'106,274.17 (Seis Millones Ciento Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 17/100 M.N.), sin incluir el IVA.
 - La corrección se hace en \$0.08 (Cero Pesos 08/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., a favor del proveedor, y se realiza en fundamento a lo dispuesto por los artículos 1, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 1 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Cláusula Décima Séptima de la Convocatoria a Licitación Pública, correspondiente al presente procedimiento.
- 3. Derivado de lo indicado en el numeral anterior, debido a que reúne conforme a los criterios de evaluación de la Licitación Pública Nacional, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudíquese el contrato derivado del presente procedimiento a favor del proveedor siguiente:
 - Mecánica Hidráulica de Precisión Dos, S.A. de C.V., con un importe total para las 34 (Treinta y Cuatro) partidas de \$6'106,274.17 (Seis Millones Ciento Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 17/100 M.N.). sin incluir el IVA.



CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz

Asunto: Fallo del procedimiento CAEV-AF-2014-APAZU-02-LP Xalapa, Ver., a 24 de Diciembre del 2014

- 4. De conformidad con lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 37, fracción V, la firma del contrato correspondiente al presente proceso se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con Dirección en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, Xalapa, Ver., C.P. 91170, a partir del día 26 de diciembre de 2014, en horario de oficina.
 - La presentación de la garantía de cumplimiento se entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, su entrega se efectuará directamente en la Unidad Jurídica de esta Comisión, ante el Titular de dicha Unidad.
- 5. La evaluación de las proposiciones fue realizada por la Comisión Evaluadora del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. CAEV-AF-2014-APAZU-02-LP, integrada por los C.C. Lic. Noé Rodrigo Hernández Hernández, Subdirector Administrativo; Arq. Juan Gerardo Rojas Vela, Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos; Biol. Fidel García Mora, Jefe de la Oficina de Mantenimiento; L.C.C. José Ochoa Magaña, Jefe de la Oficina de Recursos Materiales e Ing. Eduardo Hernández Palestina, Jefe de la Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública; todos servidores públicos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
- 6. De conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de su notificación a los licitantes, la convocante dará a conocer el contenido del fallo el día 24 de diciembre de 2014, por escrito y a través de las páginas electrónicas https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ y www.caev.gob.mx, asimismo se enviará un aviso a través de correo electrónico a los licitantes informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en la citada página el día antes indicado, asimismo de conformidad con lo previsto por el artículo 37 Bis de la referida Ley, un ejemplar de la presente se fijara en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.
- 7. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato a favor del Mecánica Hidráulica de Precisión Dos, S.A. de C.V., las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente.
- 8. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se expide el presente, en mi carácter de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 1, 15, 21 y demás aplicables de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA